



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0422-26

Salta, 23 JUN 2026
Expte. N° 6.424/25

VISTO:

La Resolución DECECO N° 1.166/25 mediante la cual se designa al Cr. Enzo Leonardo Alvarez como Coordinador del "Proyecto de Contingencia 2026: Articulación y Acompañamiento Intensivo" de esta Unidad Académica en el Marco del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP), y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD ECO N° 660/25 se aprueba la implementación del "Proyecto de Contingencia 2026: Articulación y Acompañamiento Intensivo" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en el marco del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP), destinado a ingresantes del año 2026 de esta Unidad Académica.

Que por Res DECECO N° 1.166/25 se establece que el Cr. Enzo Leonardo Alvarez cumplirá funciones de Coordinador del mencionado Proyecto por el periodo noviembre 2025 a marzo 2026.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el pago al Cr. Enzo Leonardo Álvarez, por la suma total de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00)**, Coordinador del "Proyecto de Contingencia 2026: Articulación y Acompañamiento Intensivo" de esta Unidad Académica en el Marco del Programa Integral de Articulación, Ingreso y Permanencia (PIAIP), por el periodo de enero a marzo 2026 y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	FACTURA- RECIBO	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	00001-00000029	22/02/2026	3.4.9.	\$ 500.000,00
2	00001-00000030	03/03/2026	3.4.9.	\$ 500.000,00
3	00001-00000031	06/04/2026	3.4.9	\$500.000,00
TOTAL				\$ 1.500.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la partida presupuestaria Recursos Propios.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/wlt

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.